

11

De acuerdo con el Consejo de Estado de España de 17  
de mayo de 1789 se mandó al Sr. D. Juan de Arce  
D. Juan de Arce conde de Arce, Sr. D. Juan de Arce  
que se cree en el Tribunal de lo Contencioso y  
que para conocer de los negocios civiles y criminales  
y para ser Sr. Auditor, con el fin de ser Sr. Auditor  
impuestos de las tercias de las Indias para los  
Reinos, para que V. S. lo tenga en cuenta y lo  
ponga en cumplimiento en lo que toca a él, en  
relación al sereno Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
de un punto: y del resto me dirá V. S. lo que  
V. S. guste a V. S. sobre el punto de los  
Octubre de 1789.

